



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

**Dependencia o Entidad:** Instituto Nacional de Pesca

**Folio de las solicitud:** 0819800003610

**Expediente:** 7453/10

**Ponente:** María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Visto el expediente relativo al recurso de revisión interpuesto ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha veintiuno de junio de dos mil diez, el recurrente presentó solicitud de acceso a la información, a través del Sistema INFOMEX, a la que le correspondió el folio número **0819800003610**, ante la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Pesca, requiriendo lo siguiente:

**Modalidad preferente de entrega de información**

*"Entrega por Internet en el INFOMEX"*

**Descripción clara de la solicitud de información**

*"Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos XX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y XX de su Reglamento, me permito solicitarle atentamente copia simple en archivo electrónico de las ACTAS DE FINIQUITO o ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN de los contratos de Obra Pública celebrados, y/o ejecutados durante los últimos 5 años por esa Entidad.*

*Cabe mencionar que requerimos esta información por motivos académicos.*

*Sin más por el momento, quedo en espera de su pronta respuesta." (sic)*

2. Con fecha catorce de julio de dos mil diez, la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Pesca notificó al recurrente, a través del Sistema INFOMEX, la respuesta a su solicitud de acceso a la información, en los siguientes términos:

*"En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 0819800003610, dirigida a la Unidad de enlace de INSTITUTO NACIONAL DE PESCA, el día 21/06/2010, nos permitimos hacer de su conocimiento que:*

*Con fundamento en el artículo 42 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se adjunta la información solicitada:*

**ESTIMADO USUARIO:**

*En archivo adjunto le remito la información solicitada.*

*Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.*

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**

Archivo: 0819800003610\_065.pdf



Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Dependencia o Entidad: Instituto Nacional de Pesca

Folio de las solicitudes: 0819800003610

Expediente: 7453/10

Ponente: María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Fecha de Aplicación de la Respuesta: 14/07/2010 17:47:04

Si usted solicitó datos personales; se adjunta a la presente la ficha de pago correspondiente a la modalidad de entrega/reproducción elegida con costo." (sic)

El archivo adjunto contiene copia simple del oficio número **H00/DGAA/0514/2010**, de fecha ocho de julio de dos mil diez, emitido por la Directora General Adjunta de Administración, y dirigido a la Directora Jurídica del Instituto Nacional de Pesca, en los términos siguientes:

"Con relación a su solicitud de información mediante oficio No. INAPESCA/UET/050/2010, respecto a las Actas de Finiquito y Actas de Entrega Recepción de los contratos de obra pública celebrados durante los últimos cinco años en este Instituto, le informo que derivado de que estos documentos se encuentran en el archivo de concentración. Por el momento le envío el cuadro anexo información de los contratos de obra pública ejecutados durante los últimos cinco años por éste Instituto, esperando le sea útil y en cuanto se recopilen los documentos solicitados, se le remitirá en archivo electrónico la información requerida." (sic)

Al oficio de referencia se adjuntó copia simple de una tabla intitulada "Obra Ejecutada durante el Ejercicio Presupuestal 2009", desglosada por año del ejercicio, número de contrato, obra, monto contratado y observaciones; misma que para pronta referencia se muestra a continuación:

OBRA EJECUTADA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009				
EJERCICIO	No. CONTRATO	OBRA	MONTO CONTRATADO	OBSERVACIONES
2007	08110002-013-07	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Salina Cruz, Oaxaca.	504,159.73	100%
2007	08110002-014-07	Mantenimiento y Conservación de Oficinas Centrales.	532,834.29	100%
2007	OP-AD-INP-01-07	Mantenimiento y Conservación de la Estación de Investigación Pesquera, Puerto Madero, Chiapas	171,854.99	100%
2007	OP-AD-INP-02-07	Mantenimiento y Conservación de la Estación de Investigación Pesquera, Bahía Tortugas en La Paz, B.C.S.	194,535.13	100%
2007	OP-AD-INP-03-07	Mantenimiento y Conservación de la Estación de Investigación Pesquera, Isla Mujeres, Quintana Roo.	167,808.41	100%
2008	08110002-001-08	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Ciudad del Carmen, Campeche.	1,608,993.44	100%
2008	08110002-002-08	Mantenimiento y Conservación de la Dirección General de Investigación Pesquera en el Pacífico Sur.	1,593,763.88	100%
2008	08110002-003-08	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Pátzcuaro, Michoacán.	1,755,808.06	100%
2008	08110002-004-08	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Ensenada, B.C.	1,852,466.80	100%
2009	08110002-001-09	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, La Paz, Baja California Sur.	1,225,347.70	100%
2009	08110002-002-09	Mantenimiento y Conservación de la Estación de Investigación Pesquera, Bahía Tortugas en La Paz, B.C.S.	1,313,631.15	100%
2009	08110002-003-09	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Guaymas, Sonora.	422,556.25	100%
2009	08110002-004-09	Mantenimiento y Conservación del Centro Regional de Investigación Pesquera, Tampico, Tamaulipas.	705,596.16	100%
2009	08110002-005-09	Mantenimiento y Conservación de la Dirección General de Investigación Pesquera en el Atlántico.	288,504.19	100%

\* LOS MONTOS INCLUYEN EL I.V.A.

3. Con fecha nueve de noviembre de dos mil diez, se recibió en este Instituto el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, en contra de la respuesta emitida por el Instituto Nacional de Pesca, en los siguientes términos:



Instituto Federal de Acceso a  
la Información y Protección de  
Datos

**Dependencia o Entidad:** Instituto Nacional de Pesca

**Folio de las solicitud:** 0819800003610

**Expediente:** 7453/10

**Ponente:** María Elena Pérez-Jaén Zermeño

**Acto que se recurre y puntos petitorios:**

*“Por medio del presente hago constar que en la respuesta que se me hizo llegar se indicaba que la información solicitada estaba siendo recopilada y mientras tanto se me envió un concentrado de los contratos celebrados en el periodo que yo indiqué, sin embargo, ya han pasado dos meses desde aquella respuesta y la información sigue sin llegar.” (sic)*

4. Con fecha nueve de noviembre de dos mil diez, la Comisionada Presidenta de este Instituto asignó el número de expediente **7453/10** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno, lo turnó a la Comisionada Ponente **María Elena Pérez-Jaén Zermeño**, para los efectos del artículo 55, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo previsto en los artículos 37, fracción II, 49, 50 y 55, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil dos; 88 y 89 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el once de junio de dos mil tres; 18, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de mayo de dos mil siete; y 3° y 4° del Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil dos, así como el Decreto mediante el cual se publica la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por la que se modifica la denominación de este Instituto, por el de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de julio de dos mil diez.

**Segundo.** Del análisis al expediente, en el cual se sustenta el recurso de revisión presentado por el recurrente, se advierte que se actualiza la causal de desechamiento prevista en los artículos 49 y 57, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lo anterior, toda vez que de las constancias que obran en el expediente respectivo, el recurso de revisión fue interpuesto ante este Instituto con fecha



Instituto Federal de Acceso a  
la Información y Protección de  
Datos

**Dependencia o Entidad:** Instituto Nacional de Pesca

**Folio de las solicitud:** 0819800003610

**Expediente:** 7453/10

**Ponente:** María Elena Pérez-Jaén Zermeño

**nueve de noviembre de dos mil diez**, recurriendo la respuesta de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Pesca la cual fue notificada con fecha **catorce de julio de dos mil diez**.

De lo anterior se desprende que transcurrieron un total de **setenta y ocho días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la respuesta, superando el plazo máximo de quince días hábiles señalado en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, empezando a computarse el **quince de julio de dos mil diez**, y feneciendo el día **dieciocho de agosto de dos mil diez**, descontándose los días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de julio de dos mil diez, así como el día 1, 7, 8, 14 y 15 de agosto de dos mil diez, por haber sido días inhábiles de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo supletoria en la Ley de la materia, de conformidad a lo establecido por los artículos 7 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de dos mil diez.

Por lo anterior, se concluye que ha transcurrido en exceso el plazo para la interposición del recurso de revisión.

Por lo expuesto y fundado, este Pleno:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 55, fracción V, 56, fracción I y 57, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de revisión interpuesto por el recurrente, en virtud de que el recurso fue presentado una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 49 de la Ley de la materia, debido a que se presentó **setenta y ocho días hábiles** después de notificada la respuesta de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Pesca, lo cual actualiza la causal de desechamiento de la fracción I del artículo 57 antes citado.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 86, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifíquese al recurrente la presente resolución en el domicilio señalado para tales efectos.



Instituto Federal de Acceso a  
la Información y Protección de  
Datos

**Dependencia o Entidad:** Instituto Nacional de  
Pesca

**Folio de las solicitud:** 0819800003610

**Expediente:** 7453/10

**Ponente:** María Elena Pérez-Jaén Zermeño

Así, por unanimidad lo resolvieron los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Jacqueline Peschard Mariscal, María Marván Laborde, María Elena Pérez-Jaén Zermeño y Ángel Trinidad Zaldívar, siendo ponente la penúltima de los mencionados, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil diez, ante la Secretaria de Acuerdos, Cecilia Azuara Arai.

*Jaén. J*  
*Jacqueline Peschard*  
*Ma. Elena Pérez*  
*Cecilia Azuara Arai*